



Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

15 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 10.690 Letra D - 2021, referido a la Licitación Privada N° 05/2021 **"Adquisición de 2.000 Toneladas de estabilizado pétreo granular 0-50 y 4.000 Toneladas de tosca para trabajos de mejorado de 5 km. de caminos de tierra rurales"** iniciado por la Dirección de Servicios Generales Rurales, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Nro. 611/2021 y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, se presentaron dos firmas de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante a fojas 38° del expediente referenciado, siendo las mismas **CODIAMON S.A. y ENRIQUE RAÚL BISCALDI,**

Que atento el informe de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 71° del mentado expediente surge que ambas firmas han cumplimentado en su presentación las exigencias determinadas para esta Licitación y habiéndose efectuado un cuadro comparativo de las propuestas recibidas, se determina que el ítem 1, que corresponde al estabilizado pétreo granular, debería adjudicarse a la firma CODIAMÓN S.A., la cual ha cotizado en la suma de Pesos TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 3.085,500,00) en razón de resultar conveniente a los intereses municipales y resulta menor a la previsión presupuestaria para este gasto,

Respecto al ítem 2, que corresponden a 4.000 toneladas de tosca solo fue presentada una propuesta, formulada por la firma ENRIQUE RAUL BISCALDI, quien cotiza un 46 % en más determinado por el presupuesto oficial (\$ 1.520.000,00), por lo cual además, al no haberse dado una compulsa de precios en razón que la firma CODIAMON S.A., no cotizó este ítem, resulta imposible determinarse si el valor presupuestado es corriente en plaza, por lo cual se estima conveniente declarar desierta esta adquisición propiciando un nuevo llamado para la compra de este material, todo ello teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dice **"Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta Ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio"**

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación **"el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones"**,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma **CODIAMON S.A.** el ítem 1) de la **Licitación Privada Nro. 05/2021 Adquisición de 2.000 Toneladas de estabilizado pétreo granular 0-50"** por un valor total de Pesos **TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 3.085.500,00)**, con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización y en el Pliego de Especificaciones Técnicas respectivo obrantes en Expte. 10.690-Letra D – 2021.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierta la adquisición del ítem 2) de la **Licitación Privada Nro. 05/2021 "Adquisición de 4.000 toneladas de Tosca"**, en razón de los fundamentos expuestos en el presente determinándose, se proceda a un segundo llamado para su adquisición cuya apertura de sobres de oferta será el día 23 de abril de 2021 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo primero será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110104000 – 01.02.00- 2.6.5.0. – del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 782

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte